

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 5.405/2023

**SUMARIO**

Acuerdo del Pleno de fecha 30/11/2023, del Ayuntamiento de Alcaracejos, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 404/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

**TEXTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 30/11/2023, acordó la aprobación inicial del expediente de Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[<http://alcaracejos.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcaracejos, 13 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Luis Cabrera Romero.